Instituto Municipal de Deportes Córdoba

CÓRDOBA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2014, en el punto segundo del orden del día relativo a Suministro de material deportivo de musculación y cardiovascular para II.DD.M. en Gestión Indirecta, se dispone el tenor literal siguiente:

2.- "Suministro de material deportivo de musculación y cardiovascular para II.DD.M. en Gestión Indirecta. Propuesta de adjudicación, si procede.

Procedimiento: Abierto
Tipo de licitación: 109.819,83 € + 23.062,16 € (IVA) = 132.881,99 €.
Licitadores:

- TELJU FITNESS, S.L.
- OSS FITNESS, S.L.U.
- EXERCYCLE, S.L.
- JOHNSON HEALTH TECHNOLOGIES IBERICA, S.L.
- GRUPO CONTACT FITNESS, S.L.

Dña. Mª Trinidad García López, Secretaria de la mesa, expone que conforme a lo ordenado en la sesión anterior, las asesoras técnicas del servicio de gestión deportiva y mantenimiento del IMDECO, han comprobado que la maquinaria relacionada en los listados contenidos en el sobre tres de las empresas que no fueron excluidas, aportan la relación de maquinaria valorada en la mesa conforme al informe valoración de fecha 8 de Julio del año en curso en relación a las propuestas técnicas recibidas en el procedimiento.

Se hace constar que las tres empresas admitidas y valoradas, como ya conoce la mesa de contratación, han tenido incidencias de las contempladas en el pliego de condiciones técnicas punto 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que expresa textualmente "Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate".

La empresa que ha resultado con mayor valoración OSS FITNES SLU tiene tres máquinas, a saber, la de simulación de remo, la femoral de pie, y polea alta- remo polea baja (que es una sola en el pliego), que conforme a la

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:Dnfp55lbML4NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos		FECHA	22/07/2014
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Dnfp55lbML4NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	1/3

Dnfp55lbML4NeRIPIxb8wQ==

cláusula indicada en el párrafo anterior no fueron valoradas, lo que no excluye, que previo al requerimiento de garantía y firma del contrato deban de ajustarse a los pliegos, aportando tres máquinas conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas punto 4. La entidad deberá aportar ficha técnica con descripción de las características.

Se le requerirá para su presentación antes de las 14:00 horas del próximo viernes, 18 de julio, para el cumplimiento de lo indicado anteriormente, así como la aportación de los precios unitarios de cada una de la maquinaria ofertada, debiéndose presentar en forma y plazo en el Registro de Entrada del IMDECO. Se delega en las asesoras técnicas Dña. Francisca Romero y Dña. Margarita Villena la comprobación de los datos, quienes deberán unir al expediente de contratación el resultado.

Si el resultado es negativo por no cumplir las máquinas con el pliego, se requerirá a la siguiente empresa en puntuación Exercicle SL, quien tendría que ajustarse al pliego en cuanto a la maquinaria no valorada de Femoral Tumbado, y sucesivamente a la tercera entidad en puntuación Johnson Healt Tech Ibérica SL que debería ajustarse en las máquinas no valoradas, cruce de poleas, femoral sentado y polea alta.

Una vez quede acreditado el cumplimiento de lo relacionado en los párrafos anteriores mediante informe técnico unido al expediente, delegando en la secretaria de la mesa y en el vocal gerente del Imdeco la comprobación del resultado, sin necesidad de nueva sesión de la mesa de contratación, la mesa acuerda:

PRIMERO.- Excluir del proceso de licitación las proposiciones presentadas por las entidades siguientes:
Grupo Contact Fitness, S.L.: Conforme se establece en la cláusula 14.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regulado esta contratación, al no haber conseguido un mínimo de 10 puntos en el informe técnico.
Telju Fitness, S.L.: Conforme se establece en la cláusula 14.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regulado esta contratación, al no haber conseguido un mínimo de 10 puntos en el informe técnico.

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del contrato de suministro de material deportivo de musculación y cardiovascular para II.DD.MM. en Gestión Indirecta en orden a la puntuación obtenida, a la siguiente clasificación:

1.-Oss Fitness, SLU (91,40 puntos) 80.000 + 16.800 (21% IVA)= 96.800,00 €
2.-Exercicle, SLU (78,33 puntos) 88.076+18.495,96 (21% IVA)= 106.571,96 €
3.- Johnson H.T. Ibérica, SL (75,95 puntos) 85.322,35+17.917,69 (21% IVA) = 103.240,04 €

Código Seguro de verificación:Dnfp55lbML4NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos		FECHA	22/07/2014
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Dnfp55lbML4NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	2/3

Dnfp55lbML4NeRIPIxb8wQ==

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

CÓRDOBA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

TERCERO.- Requerir a la entidad Oss Fitness SLU el depósito de la garantía definitiva por el 5% del precio del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, conforme a la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de 4.000,00.- euros debiendo presentarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento. Del mismo modo, y en ese plazo, deberá entregar certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de no haberlo entregado.

CUARTO.- Advertir al licitador que ha presentado la oferta más económica, caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento referido, en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las correspondientes.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, firmo la presente certificación con el VºBº del Presidente en Córdoba a veintidós de julio de dos mil catorce.

VºBº
EL PRESIDENTE DEL IMDECO

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:Dnfp55lbML4NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos		FECHA	22/07/2014
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Dnfp55lbML4NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	3/3

Dnfp55lbML4NeRIPIxb8wQ==